



Iztacalco, Ciudad de México, a 31 de marzo de 2025.

ASUNTO: Se Envía Información.

Memorándum: AIZT-JUDACDH/85/2025

LIC. NOHEMI WENDY JURADO.
SUBDIRECTORA DE LO CONTENCIOSO Y ENLACE DE
TRANSPARENCIA DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ASUNTOS JURÍDICOS.
PRESENTE.

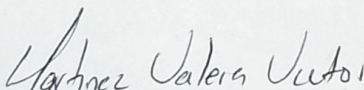
Por medio del presente, le informo que, en el primer trimestre del año 2025, referente al formato de "Recomendaciones por la CNDH" referente al artículo 121, fracción XXXVII A, "Casos especiales emitidos por la CNDH", artículo 121, fracción XXXVII B, no se obtuvieron recomendaciones emitidas por la CNDH y artículo 121, fracción XXXVII D, no se obtuvieron Recomendaciones de Organismos Internacionales de Derechos Humanos, por lo que no se cuenta con los hipervínculos de "Minuta Comparecencia (Recomendación No Aceptada) y el Hipervínculo de Oficio, que notifica la determinación (Recomendación No Aceptada).

Por considerar la situación antes descrita, le informo que para cualquier situación de búsqueda el ciudadano lo podrá consultar en el siguiente hipervínculo:

<https://cdhcm.org.mx/recomendaciones/>

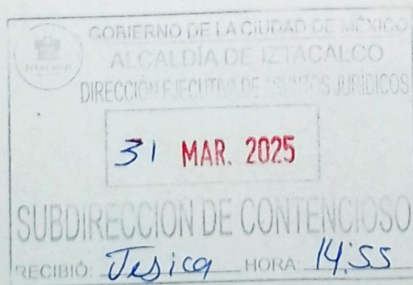
Sin otro en particular reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



VÍCTOR MARTÍNEZ VALERA

JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ATENCIÓN CIUDADANA Y DERECHOS HUMANOS



2025
La Mujer
Indígena